



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto # 431

RADICACIÓN: 76-001-31-03-015-2021-00006-00
DEMANDANTE: Yeniferth Liliana Henao Toro y otros
DEMANDADOS: Jairo Alexander Bastidas Cerón y otros
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2.023)

Se advierte que dentro del proceso se encuentra pendiente decidir sobre la entrega de depósitos judiciales solicitados por el apoderado de la parte actora, Dr. Luis Felipe Hurtado Cataño, quien pedía que la entrega se efectuara a su nombre, sin embargo, al notarse que del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, no se allegaron todas las piezas, faltando entre ellas el poder en el que se pueda constatar que el togado cuenta con la facultad expresa para recibir, por lo que mediante Auto No. 2923 del 31 de octubre de 2022 se requirió al referido abogado para que en el transcurso de la ejecutoria de precitada providencia aportara dicho poder.

Pese a lo anterior, según constancia secretarial del 30 de noviembre de 2023 se tiene que el abogado no allegó lo pedido. No puede tampoco el Despacho proceder con el pago a prorrata a favor de los ocho demandantes pues de las piezas procesales transferidas no logran extraerse completamente los números de identificación como tampoco si todos tienen la mayoría de edad.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE nuevamente de pronunciarse sobre la entrega de depósitos a la parte ejecutante por lo señalado en precedencia.

SEGUNDO: REQUERIR al Juzgado Quince Civil del Circuito para que allegue el poder otorgado al abogado Luis Felipe Hurtado Cataño dentro de del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, génesis del presente asunto.

TERCERO: REQUERIR por segunda oportunidad al abogado Dr. Luis Felipe Hurtado Cataño, para que aporte el poder en el que se pueda constatar la facultad para recibir.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL
Juez

MVS

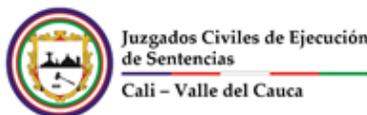
RV: APORTANDO AVALÚO

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/06/2023 8:25

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

MEMORIAL APORTANDO AVALUO Y SOLICITUD DE REMATE.pdf; AVALUO CATASTRAL 176-06-2023.pdf;



SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: beimar angulo <beimar.repare@gmail.com>

Enviado: martes, 20 de junio de 2023 8:10

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<oeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTANDO AVALÚO

Señores,

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE CALI – VALLE.

E. S. D.

REFERENCIA: Aportar avalúo catastral

PROCESO: ejecutivo de mayor cuantía.

DEMANDANTE: Yeniferth Liliana Henao Toro y otros.

DEMANDADO: Héctor Arturo Pachón y otros.

RADICADO: 76001310301520210000600

Beimar Andrés Angulo Sarria, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.059.043.463 de López (Cauca), abogado titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 229736 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con el fin de aportar avalúo catastral de los siguientes bienes inmuebles:

I. Relación de bienes y avalúo.

1. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 370-733818 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, con número de predial nacional 760010100170200090010904010535, ubicado en la calle 13 # 55 – 65 conjunto residencial “Rincón de pasoancho” apartamento D102 bloque D.

Avalúo del catastro	Incremento ART. 444 C.G.P	Total avalúo
\$65.823.000	\$32.911.500	\$98.734.500

2. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 370-733878 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Cali, con número de predial nacional 760010100170200090010900000595 ubicado en la calle 13 # 55 – 65 conjunto residencial “Rincón de pasoancho” parqueadero 46 – semisótano “garaje cubierto en propiedad horizontal”.

Avalúo del catastro	Incremento ART. 444 C.G.P	Total avalúo
\$8.430.000	\$4.215.000	\$12.645.000

3. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 370733886 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, con número de predial nacional 760010100170200090010900000603 ubicado en la calle 13 # 55 – 65 conjunto residencial “Rincón de pasoancho” parqueadero 54 – semisótano “garaje cubierto en propiedad horizontal”.

Avalúo del catastro	Incremento ART. 444 C.G.P	Total avalúo
\$8.430.000	\$4.215.000	\$12.645.000

Total avalúo de los bienes.	\$124.024.500
-----------------------------	---------------

Como el demandado es copropietaria del bien avaluado, la suma total del avalúo que le corresponde es el 50% que equivale a \$62.012.250

II. Anexos

1. Certificado inscripción catastral No. 38197 del 16-06-2023, junto con recibo oficial de pago de estampillas distritales por \$4.200.
2. Certificado inscripción catastral No. 38198 del 16-06-2023, junto con recibo oficial de pago de estampillas distritales por \$4.200.
3. Certificado inscripción catastral No. 38199 del 16-06-2023, junto con recibo oficial de pago de estampillas distritales por \$4.200.

III. Petición

Solicito al despacho aprobar el avalúo presentado y como consecuencia solicito fijar fecha para remate.

Atentamente,

Beimar Andrés Angulo Sarria.
C.C. No.1.059.043.463 de López (Cauca).
T.P. No. 229736 del C.S.J.



BEIMAR ANGULO

Abogado Litigios.

Teléfono: (032)8828306

Celular: 3007060472-3175586909.

Dirección: Carrera 4 # 11-45 oficina 321.

WWW.REPARE.COM.CO

Señores,
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE CALI – VALLE.
E. S. D.

REFERENCIA: Aportar avalúo catastral
PROCESO: ejecutivo de mayor cuantía.
DEMANDANTE: Yeniferth Liliana Henao Toro y otros.
DEMANDADO: Héctor Arturo Pachón y otros.
RADICADO: 76001310301520210000600

Beimar Andrés Angulo Sarria, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.059.043.463 de López (Cauca), abogado titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 229736 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con el fin de aportar avalúo catastral de los siguientes bienes inmuebles:

I. Relación de bienes y avalúo.

1. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 370-733818 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, con número de predial nacional 760010100170200090010904010535, ubicado en la calle 13 # 55 – 65 conjunto residencial “Rincón de pasoancho” apartamento D102 bloque D.

Avalúo del catastro	Incremento ART. 444 C.G.P	Total avalúo
\$65.823.000	\$32.911.500	\$98.734.500

2. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 370-733878 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Cali, con número de predial nacional 760010100170200090010900000595 ubicado en la calle 13 # 55 – 65 conjunto residencial “Rincón de pasoancho” parqueadero 46 – semisótano “garaje cubierto en propiedad horizontal”.

Avalúo del catastro	Incremento ART. 444 C.G.P	Total avalúo
\$8.430.000	\$4.215.000	\$12.645.000

3. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 370733886 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, con número de predial nacional 760010100170200090010900000603 ubicado en la calle 13 # 55 – 65 conjunto

residencial "Rincón de pasoancho" parqueadero 54 – semisótano "garaje cubierto en propiedad horizontal".

Avalúo del catastro	Incremento ART. 444 C.G.P	Total avalúo
\$8.430.000	\$4.215.000	\$12.645.000

Total avalúo de los bienes.	\$124.024.500
-----------------------------	---------------

Como el demandado es copropietaria del bien avaluado, la suma total del avalúo que le corresponde es el 50% que equivale a \$62.012.250

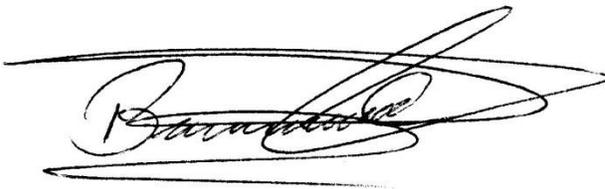
II. Anexos

1. Certificado inscripción catastral No. 38197 del 16-06-2023, junto con recibo oficial de pago de estampillas distritales por \$4.200.
2. Certificado inscripción catastral No. 38198 del 16-06-2023, junto con recibo oficial de pago de estampillas distritales por \$4.200.
3. Certificado inscripción catastral No. 38199 del 16-06-2023, junto con recibo oficial de pago de estampillas distritales por \$4.200.

III. Petición

Solicito al despacho aprobar el avalúo presentado y como consecuencia solicito fijar fecha para remate.

Atentamente,



Beimar Andrés Angulo Sarria.
C.C. No.1.059.043.463 de López (Cauca).
T.P. No. 229736 del C.S.J.



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADG. INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 38197



Anexo I

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
CARDENAS PEDRAZA SANDRA PATRICIA	3	0%	CC	39533274
PACHON MORENO HECTOR ARTURO	3	0%	CC	79106940

No. Titulo	Fecha Titulo	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
0	01/01/1900	0	CALI	01/01/1900	733818

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100170200090010904010535	Avalúo catastral: \$65,823,000
Dirección Predio: CL 13 # 55 - 65 BLQ D AP 102	Año de Vigencia: 2023
Estrato: 4	Resolución No: S 7433
Total Área terreno (m ²): 38	Fecha de la Resolución: 30/12/2022
Total Área Construcción (m ²): 55	Tipo de Predio: CONST.
	Destino Económico : 1 HABITACIONAL EN PH 4 ó 5 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 16 días del mes de junio del año 2023

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Minan Cantillo Figueroa
Código de seguridad: 38197

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles. (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



CORPORACION
VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 991000000742433 C.C. 1143818067
LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO
BARRIO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD Y ANILLO CATASTRAL
LAS SOLICITUDES DE REVISOR DE LOS REGISTROS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: \$700
11/06/2023 10:57:23 a.m. 1 DE 1



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 38198



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
CARDENAS PEDRAZA SANDRA PATRICIA	3	0%	CC	39533274
PACHON MORENO HECTOR ARTURO	3	0%	CC	79106940

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
0	01/01/1900	0	CALI	01/01/1900	733878

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100170200090010900000595	Avalúo catastral: \$8,430,000
Dirección Predio: CL 13 # 55 - 65	Año de Vigencia: 2023
Estrato: 4	Resolución No: S 7433
Total Área terreno (m ²): 7	Fecha de la Resolución: 30/12/2022
Total Área Construcción (m ²): 10	Tipo de Predio: CONST.
	Destino Económico : 411 GARAJES CUBIERTOS EN PH RESIDENCIALES

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 16 días del mes de junio del año 2023


 EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
 Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mirian Cantillo Figueroa
Código de seguridad: 38198

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



GOBIERNO DEL VALLE DEL CAUCA

Boleta No. 00010000000742425 C.C. 11478100007
LUIS FELIPE HURTADO CATAGO
SANTO DOMINGO DE CALU DRIFITO ESPECIAL
LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD Y ANÁLISIS CATASTRAL
LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LOS REGISTROS

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: \$ 700
1147810004 16/06/2023 10 57 51 a.m. 1 DE 1



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 38199



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
CARDENAS PEDRAZA SANDRA PATRICIA	2	0%	CC	39533274
PACHON MORENO HECTOR ARTURO	2	0%	CC	79106940

No. Titulo	Fecha Titulo	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
0	01/01/1900	0	CALI	01/01/1900	733886

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100170200090010900000603	Avalúo catastral: \$8,430,000
Dirección Predio: CL 13 # 55 - 65	Año de Vigencia: 2023
Estrato: 4	Resolución No: S 7433
Total Área terreno (m ²): 10	Fecha de la Resolución: 30/12/2022
Total Área Construcción (m ²): 13	Tipo de Predio: CONST.
	Destino Económico : 411 GARAJES CUBIERTOS EN PH RESIDENCIALES

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 16 días del mes de junio del año 2023

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mirian Cantillo Figueroa
Código de seguridad: 38199

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Rece No: 99010002007424831 C.C. 1143836087
LIAS FELIPE HURTADO CATARO
SANTAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD Y VALUO CATASTRAL
LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LOS REAJU
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: \$708
1164195204 18/06/2023 10:57:17 a.m. 1 DE 1

RV: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO AUXILIADO RAD. 15-2021-00006-00

Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 4/12/2023 14:48



SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 37 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j37cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 13:50

Para: Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO AUXILIADO RAD. 15-2021-00006-00

De: Juzgado 37 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

Enviado: jueves, 29 de abril de 2021 17:00

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO AUXILIADO RAD. 15-2021-00006-00

Nos permitimos devolver el despacho comisorio de la referencia debidamente auxiliado.

Se anexa link del despacho comisorio.

 [15-2021-00006-00 DEVUELTO AUXILIADO](#)

Atentamente,

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA
Secretario
Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Cali

RV: URL 779092 EXPEDIENTE 76-001-31-03-015-2021-00006-00 VEHÍCULO DE PLACA VCQ369

Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/12/2023 15:25

📎 1 archivos adjuntos (209 KB)

VCQ369.pdf;

De: Carolina Carmona C. <analunilegal@cдавpst.com>

Enviado: miércoles, 13 de diciembre de 2023 9:49

Para: Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: URL 779092 EXPEDIENTE 76-001-31-03-015-2021-00006-00 VEHÍCULO DE PLACA VCQ369

Cordial saludo,

A través de la presente se allega respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,

--



Carolina Carmona

Auxiliar Unidad Legal



(602) 485 5353 Ext. 110

www.serviciosdetransitodigitales.com



@pstcali



@pst_cali



@PSTCali



Este mensaje y sus anexos están destinados exclusivamente al uso del destinatario previsto y pueden incluir información confidencial o protegida legalmente. Si no es el destinatario previsto, por favor notifíquenos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computadora y sistema de comunicaciones. Queda prohibida su reproducción, lectura o uso por parte de personas o entidades no autorizadas. Retener, difundir, distribuir o copiar este mensaje está prohibido y puede acarrear sanciones legales, de acuerdo con la Ley 1273 de enero de 2009. El Programa Servicios de Tránsito no asume responsabilidad por posibles daños o alteraciones derivados de la recepción o uso de este mensaje. Las opiniones expresadas en este mensaje corresponden al remitente, a menos que se indique lo contrario y el remitente esté autorizado para comunicar que dichas opiniones provienen del Programa Servicios de Tránsito. En caso de transmisión errónea, el Programa Servicios de Tránsito no renuncia a la confidencialidad o privilegio

Oficio No. URL.779092

Santiago de Cali, 12 de Diciembre de 2023

Doctor (a) :

ZENIDES BUSTOS LOURIDO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

SECOECCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Ref.: **Proceso:** Ejecutivo Singular

Demandante: YENIFERTH LILIANA HENAO TORO Y OTROS
HÉCTOR ARTURO PACHÓN MORENO

Demandado:

Expediente: 76-001-31-03-015-2021-00006-00

En atención a su oficio No. 3233 del 28 de Noviembre de 2023, librado dentro del proceso de la referencia y radicado en esta Secretaría el 6 de Diciembre de 2023, me permito comunicarle que revisada la documentación que compone el historial del vehículo de Placas: VCQ369 se acató la medida judicial consistente en: Orden Decomiso Vehículo y se actualizó en el Registro Automotor de Santiago de Cali.

Placa: VCQ369
Clase: AUTOMOVIL
Modelo: 2009
Chasis: MALAB51GP9M298222
Serie:
Motor: G4HC8M449572
Propietario: HECTOR ARTURO PACHON MORENO
Documento de identificación: 79106940

Lo anterior de conformidad con el Artículo 513 y ss., 681 y ss, del C.P.C.

Cordialmente ,



STELLA SALAZAR TORO

Jefe Unidad Legal

c.c. Archivo